Andrés Cárdenas

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

Contratista:	JHONNER ANDRES CARDENAS	**Informe No.**	4
Número del Contrato:	CPS. PROFESIONALES N° 10-400-15.8-087-2025	**Lugar de ejecución**	Santuario, Risaralda
Periodo del presente informe:	Del 1 al 30 de Diciembre 2025	**Plazo pendiente de Ejecución:**	---
Fecha de inicio	30-08-2025	**Fecha de Terminación**	31-12-2025
Adición	N / A	**Fecha Final Terminación**	31 de Diciembre de 2025
Dependencia:	Secretaría de Gobierno	**Supervisor del contrato:**	José Ignacio Ojeda Montoya
Objeto de Contrato	Prestación de servicios profesionales orientados a la administración, trámite y optimización de los procesos vinculados con las cuotas partes pensionales, bonos pensionales y el sistema Pasivocol en el Municipio de Santuario, Risaralda.		

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
Realizar el cargue y actualización de la información en el sistema PASIVOCOL, atendiendo las observaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de garantizar la validación y coherencia de los datos reportados en dicha plataforma.	Durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, el suscrito contratista realizó **tres (3) envíos de la base de datos del sistema PASIVOCOL**, en los cuales se adelantó la **subsanación y justificación de las inconsistencias clasificadas como obligatorias** por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de estas acciones, la base de datos superó exitosamente el proceso de **validación automática del sistema**, lo que permitió que la información fuera remitida a **fase de revisión manual**, etapa previa a la aceptación definitiva por parte del Ministerio. Las gestiones desarrolladas incluyeron la revisión detallada de los registros observados, la corrección de datos inconsistentes, la carga de justificaciones técnicas y la verificación de la coherencia entre la información reportada y los soportes documentales existentes, garantizando la trazabilidad del proceso y la calidad de los datos enviados. **Conclusión:** Las actividades ejecutadas durante el periodo permitieron avanzar de manera significativa en el proceso de validación de la base de datos PASIVOCOL, logrando superar las inconsistencias obligatorias y habilitando la revisión manual por parte del Ministerio de Hacienda.	• Base de datos Pasivocol

jandrescardenasz@gmail.com

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
	Este resultado constituye un hito relevante en la depuración del pasivo pensional del Municipio de Santuario y contribuye directamente al cumplimiento del objeto contractual.	
Efectuar un análisis exhaustivo y riguroso de los títulos ejecutivos en poder de la entidad a fin de determinar su claridad, validez y exigibilidad actual frente al deudor.	Durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, el suscrito contratista adelantó un **análisis exhaustivo y detallado** del **cobro coactivo** identificado bajo el expediente **DCR-2025-404756**, adelantado por **COLPENSIONES** por concepto de **cuotas partes pensionales**. La actividad se orientó a verificar la adecuada **conformación del título ejecutivo complejo**, la correspondencia entre los actos administrativos base y los soportes que integran la obligación, así como la revisión de requisitos esenciales para establecer su **claridad, validez jurídica y exigibilidad actual**. Asimismo, se evaluaron posibles inconsistencias formales o materiales, con el propósito de identificar escenarios de objeción, causales de nulidad, excepciones aplicables y demás elementos técnicos que permitan sustentar la postura institucional del Municipio en el marco del proceso de cobro. **Conclusión:** El análisis en curso permite consolidar insumos técnicos y jurídicos para determinar la exigibilidad real del cobro coactivo radicado por COLPENSIONES y preparar de manera adecuada la estrategia administrativa de defensa del Municipio. Esta gestión fortalece el control sobre los títulos ejecutivos y contribuye a la protección del patrimonio público frente a obligaciones que requieran depuración, verificación o controversia.	
Elaborar, en observancia de la normativa vigente, los actos administrativos comunicaciones necesarias para dar respuesta a las objeciones presentadas frente a los cobros relacionados con bonos pensionales o cuotas partes.	Durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, el suscrito contratista avanzó en la **estructuración de la contestación al mandamiento de pago** identificado bajo el expediente **DCR-2025-404756**, adelantado por **COLPENSIONES** por concepto de **cuotas partes pensionales**. La gestión se encuentra orientada a la elaboración del documento técnico-jurídico mediante el cual el Municipio expondrá las **objeciones, excepciones y argumentos de defensa administrativa**, conforme a la normativa vigente en materia de cobro coactivo, cuotas partes pensionales y procedimientos administrativos. Dicha estructuración comprende la revisión de los antecedentes del expediente, la evaluación de la validez del título ejecutivo, la identificación de posibles causales de nulidad o improcedencia del cobro y la consolidación de los fundamentos legales que sustentarán la respuesta institucional. **Conclusión:** El avance en la elaboración de la contestación al mandamiento de pago permite preparar una respuesta sólida, técnicamente	

jandrescardenasz@gmail.com

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
	fundamentada y ajustada al marco normativo, garantizando la adecuada defensa de los intereses del Municipio frente a los cobros formulados por COLPENSIONES y fortaleciendo los mecanismos de control del pasivo pensional.	
Redactar, dentro de los plazos establecidos por la ley, las respuestas a las comunicaciones relacionadas con cobros de cuotas partes y bonos pensionales.	Durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, el suscrito contratista avanzó en la **proyección de la respuesta formal** a la **Cuenta de Cobro No. 112109** notificada por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, relacionada con obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales a cargo del Municipio. De manera paralela, se continuó con la **elaboración de la contestación al cobro coactivo** librado por **COLPENSIONES**, identificado bajo el expediente **DCR-2025-404756**, con el fin de atender oportunamente el requerimiento dentro de los términos legales y estructurar una respuesta debidamente sustentada en criterios técnicos y jurídicos. Las actuaciones adelantadas se orientan a garantizar la correcta identificación de los periodos reclamados, la verificación de los valores exigidos, la procedencia del cobro y la aplicación del marco normativo vigente, así como la eventual financiación de las obligaciones con cargo a los recursos del FONPET cuando a ello haya lugar. **Conclusión:** La proyección de las respuestas a los requerimientos del Ministerio de Salud y de COLPENSIONES permite asegurar el cumplimiento oportuno de los términos legales y fortalecer la defensa administrativa del Municipio frente a cobros por cuotas partes pensionales. Estas gestiones contribuyen a la adecuada gestión del pasivo pensional y a la protección del patrimonio público.	
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y redención de bonos pensionales ante el FONPET, elaborando los actos administrativos que autoricen a la AFP el retiro de los recursos correspondientes.	Durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, no se presentaron reclamaciones ni solicitudes de redención por concepto de **bonos pensionales** ante el Municipio de Santuario. No obstante, el suscrito contratista realizó **seguimiento permanente** a la **plataforma interactiva de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP)** del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, con el propósito de verificar si las **Administradoras de Fondos de Pensiones** habían radicado liquidaciones, solicitudes de emisión o trámites asociados a bonos pensionales a cargo de la entidad municipal. Esta labor preventiva permitió confirmar la inexistencia de novedades durante el periodo y mantener actualizado el control sobre las obligaciones potenciales en materia de bonos pensionales **Conclusión:** Aunque no se registraron nuevas reclamaciones por bonos pensionales, el seguimiento efectuado a la plataforma OBP fortaleció el control institucional sobre este componente del pasivo pensional. La vigilancia permanente garantiza la	

jandrescardenasz@gmail.com

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
	atención oportuna de eventuales solicitudes futuras y contribuye a la adecuada planificación y administración de los recursos del FONPET.	
Adelantar las gestiones tendientes al reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con cargo a los recursos del FONPET, lo que comprende la solicitud al acreedor para su aceptación, la elaboración de la liquidación en PASIVOCOL para confrontarla con la proyectada por el acreedor, y la preparación de los anexos exigidos en la Circular 002 de 2016.	Se dejó constancia de que el **Municipio de Santuario realizó durante la vigencia 2025** el pago de obligaciones por concepto de **cuotas partes pensionales con cargo a los recursos del FONPET** tanto al **Ministerio de Salud y Protección Social** como a la **Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES**, en desarrollo de los acuerdos y trámites previamente adelantados. Durante el periodo correspondiente al presente informe, el suscrito contratista se encuentra **estructurando una nueva petición formal** con el fin de avanzar en la **normalización de las obligaciones pendientes con corte al 30 de noviembre de 2025**, orientada a la suscripción de **nuevos acuerdos de pago** con las entidades acreedoras, conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los lineamientos de la **Circular Conjunta 002 de 2016**. **Conclusión:** Las actuaciones adelantadas permiten consolidar la trazabilidad de los pagos efectuados durante la vigencia 2025 y preparar técnicamente la estructuración de nuevas solicitudes ante los acreedores, encaminadas a la normalización del pasivo pensional pendiente. Este proceso contribuye a la continuidad del saneamiento financiero del Municipio y al uso adecuado de los recursos del FONPET dentro del marco normativo vigente.	
Efectuar el análisis, la liquidación y la elaboración de las respuestas y/o actos administrativos mediante los cuales se reconozca o se niegue la devolución de aportes, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993.	Durante el periodo correspondiente al presente informe no se presentaron **solicitudes ni reclamaciones** relacionadas con la **devolución de aportes o indemnizaciones sustitutivas de pensión de vejez**, en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993. No obstante, se mantuvo la verificación permanente de los canales oficiales de radicación y de la correspondencia institucional, con el fin de identificar oportunamente cualquier requerimiento de esta naturaleza y garantizar su atención conforme al marco normativo vigente. **Conclusión:** Aunque no se registraron solicitudes de devolución de aportes durante el periodo informado, se conservó la capacidad técnica y administrativa para atender este tipo de trámites cuando se presenten, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, oportunidad y debido proceso en la gestión de los recursos pensionales del Municipio	

jandrescardenasz@gmail.com

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>EVIDENCIAS / SOPORTES</th></tr>
<tr>
<td>Realizar de forma mensual la verificación de supervivencia de los pensionados a cargo del municipio, de lo cual deberá entregar el soporte a la supervisión del contrato.</td>
<td>
En desarrollo de las actividades de control mensual, el suscrito contratista efectuó la verificación del estado vital de los pensionados a cargo del Municipio de Santuario, correspondiente al último periodo verificado, mediante consulta en la plataforma oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dispuesta para la validación de defunciones (https://defunciones.registraduria.gov.co/).

Como resultado de dicha verificación, se constató que los pensionados relacionados a continuación continúan registrados con estado “vivo”, situación que respalda la continuidad en el reconocimiento y pago de las mesadas pensionales, así como la gestión administrativa asociada a cuotas partes y bonos pensionales:

<table>
<tr><th>Documento Causante</th><th>Nombres Causante</th><th>Apellidos Causante</th><th>Documento Beneficiario</th><th>Nombres Beneficiario</th><th>Apellidos Beneficiario</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td>4.586.413</td><td>MANUEL JOSÉ</td><td>CASTAÑO OSORIO</td><td>—</td><td>—</td><td>—</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>4.586.506</td><td>HUGO ALBERTO</td><td>OSSA QUINTERO</td><td>—</td><td>—</td><td>—</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>6.077.435</td><td>JORGE HELI</td><td>GARCÍA ROMERO</td><td>—</td><td>—</td><td>—</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>24.684.528</td><td>FLOR ALBA</td><td>OBANDO</td><td>—</td><td>—</td><td>—</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>1.407.426</td><td>ALFONSO</td><td>CARDONA PÉREZ</td><td>25.190.593</td><td>DEL CARMEN</td><td>OSORIO</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>1.408.253</td><td>JOSÉ ARTURO</td><td>HERRERA MARÍN</td><td>25.190.395</td><td>MARÍA IRMA</td><td>ORTIZ DE HERRERA</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>2.485.847</td><td>ADONAI</td><td>BEDOYA LONDOÑO</td><td>25.190.109</td><td>LIGIA</td><td>ECHEVERRI DE RAMÍREZ</td><td>VIVO</td></tr>
<tr><td>4.586.326</td><td>HERNÁN</td><td>HINCAPIE ESCOBAR</td><td>25.192.639</td><td>DE JESÚS</td><td>RESTREPO</td><td>VIVO</td></tr>
</table>

La verificación de supervivencia constituye un mecanismo esencial de control preventivo, orientado a garantizar la correcta destinación de los recursos públicos, prevenir pagos indebidos y mantener actualizada la información de la población pensionada bajo responsabilidad del Municipio.

Conclusión

El control de supervivencia realizado permitió confirmar la vigencia vital de la totalidad de los pensionados verificados, asegurando la legalidad en el pago de mesadas y fortaleciendo los procesos de control interno y depuración del pasivo pensional del Municipio de Santuario
</td>
<td>• Imágenes de la consulta</td>
</tr>
</table>

3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Resultado General

Durante el periodo evaluado se obtuvieron los siguientes resultados relevantes en el marco de la ejecución del contrato:

1. **Validación avanzada de la base de datos PASIVOCOL**
 Se realizaron tres (3) envíos de la base de datos PASIVOCOL, logrando la subsanación y justificación

jandrescardenasz@gmail.com

de las inconsistencias clasificadas como obligatorias, lo que permitió superar la validación automática del sistema y habilitar la fase de revisión manual por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. **Control jurídico de cobros coactivos y títulos ejecutivos**
 Se adelantó el análisis exhaustivo del cobro coactivo identificado con el expediente DCR-2025-404756, verificando la conformación del título ejecutivo complejo, su exigibilidad y los elementos jurídicos necesarios para estructurar la defensa administrativa del Municipio.
3. **Estructuración de respuestas a requerimientos de entidades nacionales**
 Se avanzó en la proyección de respuestas a la Cuenta de Cobro No. 112109 del Ministerio de Salud y Protección Social y al cobro coactivo formulado por COLPENSIONES, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la adecuada sustentación técnica de las actuaciones administrativas.
4. **Seguimiento permanente a bonos pensionales**
 Aunque no se presentaron nuevas reclamaciones por bonos pensionales, se realizó seguimiento preventivo a la plataforma de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP), manteniendo el control sobre posibles liquidaciones o solicitudes radicadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones.
5. **Avances en la normalización de cuotas partes pensionales con cargo al FONPET**
 Se dejó trazabilidad de los pagos realizados durante la vigencia 2025 con recursos del FONPET y se avanzó en la estructuración de nuevas solicitudes orientadas a la normalización de obligaciones pendientes con corte al 30 de noviembre de 2025.
6. **Control preventivo en devoluciones de aportes**
 No se registraron solicitudes de devolución de aportes o indemnizaciones sustitutivas de pensión, manteniéndose la vigilancia administrativa sobre este componente conforme al artículo 37 de la Ley 100 de 1993.
7. **Verificación mensual de supervivencia**
 Se efectuó la verificación del estado vital de los pensionados a cargo del Municipio, confirmando la vigencia vital de la totalidad de los beneficiarios consultados y fortaleciendo los controles internos sobre el pago de mesadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME No. 4

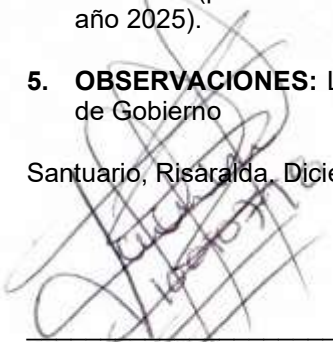
1. Las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre de 2025 evidencian un **avance significativo en la depuración y validación de la información reportada en PASIVOCOL**, lo cual constituye un logro técnico clave para la gestión del pasivo pensional del Municipio de Santuario.
2. El análisis jurídico de los cobros coactivos y la estructuración de respuestas administrativas fortalecen la **defensa institucional del Municipio**, garantizando actuaciones ajustadas a derecho y orientadas a la protección del patrimonio público.
3. El seguimiento permanente a bonos pensionales y cuotas partes con cargo al FONPET contribuye a una **administración ordenada y sostenible de las obligaciones pensionales**, facilitando la planificación financiera y la normalización progresiva del pasivo.
4. Los controles preventivos implementados —especialmente la verificación de supervivencia— aseguran la **correcta destinación de los recursos públicos** y previenen pagos indebidos o mesadas no causadas.
5. En términos generales, el Informe No. 4 refleja el **cumplimiento integral de los alcances contractuales**, la continuidad técnica del proyecto y el fortalecimiento de los procesos internos de gestión pensional del Municipio de Santuario, dejando bases sólidas para el cierre del contrato en la vigencia 2025.

jandrescardenasz@gmail.com

4. **ANEXOS** (planilla de pago a seguridad social, ARL, ARP mes de Noviembre y Diciembre del año 2025).

5. **OBSERVACIONES:** Las evidencias y/o soportes se encuentran en el archivo de la Secretaria de Gobierno

Santuario, Risaralda. Diciembre del 2025



Andrés Cárdenas
Contratista

jandrescardenasz@gmail.com